

Miércoles, 12 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos/as en la Ciudad de Cáceres para el año 2025.

BDNS (Identif): 813218.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813218>

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as 2025.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los/as ciudadanos/as.

Tercero. Bases Reguladoras.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 febrero de 2025 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2025.

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 3134

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0029

Miércoles, 12 de febrero de 2025

Cuarto. Cuantía.

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 75.000,00 €. El crédito destinado a las diferentes modalidades es:

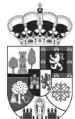
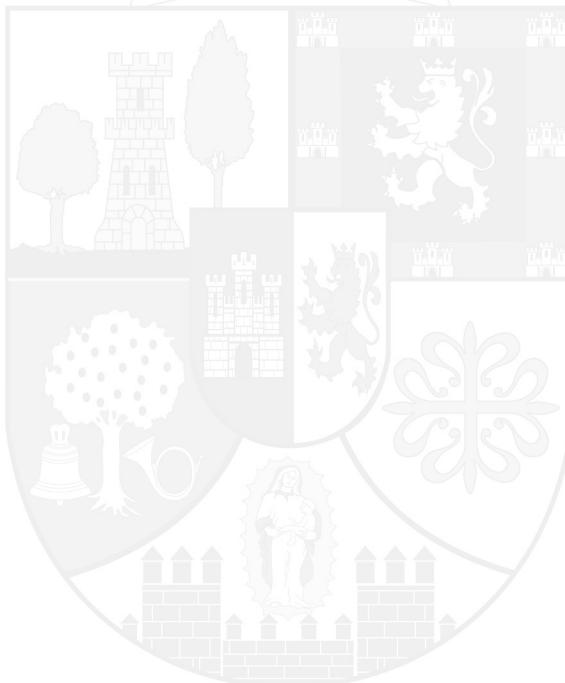
- Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 €.
- Modalidad B: Dinamización Participación Ciudadana: 41.000 €.
- Modalidad C: Dinamización Asociativa: 4.000 €.

Quinto. Plazo de Presentación de Solicituds.

15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 6 de febrero de 2025

Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 3135